



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELFAX: FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

387/08

Salta,

30 OCT 2008

Expediente N° 12.011/08

VISTO:

La nota presentada por las alumnas Sofia LOVAGLIO OÑATIVIA L.U. N° 605.794 y Guadalupe SARAIVA L.U. N° 606.267 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicitan prórroga para la presentación del Proyecto de Tesis, contando con el aval de la Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución -CD- N° 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en su punto 12° lo siguiente: " Luego de la notificación de la Resolución de Aprobación del Tema de Tesis, el/los alumno/s dispondrá/n de seis meses para la presentación del Proyecto de Tesis ante la Comisión de Carrera de la Facultad o Coordinación de Carrera de Sede Regional Orán. El incumplimiento de este plazo implicará iniciar el trámite nuevamente y por única vez Planteando un Tema diferente al presentado oportunamente ".

Que la Comisión de Carrera de Nutrición a fs. 13 vta. aconseja otorgar la prórroga.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho N° 310/08.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria 03/08 del 21/10/08)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a las alumnas Sofia LOVAGLIO OÑATIVIA L.U. N° 605.794 y Guadalupe SARAIVA L.U. N° 606.267 de la Carrera de Nutrición, prórroga hasta el día 12/12/08, en carácter de excepción y por única vez, para la presentación del Proyecto de Tesis.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Directora, alumnas y siga a Dirección Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud